



## Bases

### 1a. Convocatoria 2026

## 1a. Convocatoria 2026

### Bases y políticas



#### **Requisitos indispensables para postulación:**

- a. Ser una Asociación Civil sin fines de lucro con registro vigente y cumplimiento positivo ante el SAT
- b. Que operen en Coahuila y/o que su trabajo impacte en el desarrollo del Estado de Coahuila.
- c. Que cuenten con al menos 2 años de constitución
- d. Que tengan actividades enfocadas en alguna de las siguientes áreas de intervención:
  - Educación
  - Salud
  - Medio Ambiente
  - Prevención del delito
  - Desarrollo Social
  - Participación Ciudadana
- e. Que la población objetivo y proyectos de la OSC estén enfocadas a poblaciones en situación de vulnerabilidad.
- f. No se apoyarán OSC que estén ligadas con actos proselitistas de partidos políticos, religiones o sindicatos, y/o que tengan funcionarios públicos en sus órganos de gobierno.

#### **Requisitos de acuerdo a la categoría a postular:**

- g. CATEGORÍA 1: La OSC deberá contar con la DONATARIA AUTORIZADA y la acreditación CONFÍO, ambos vigentes.
- h. CATEGORÍA 2: La OSC deberá contar con la acreditación CONFÍO o ATI CEMEFI vigente.
- i. CATEGORÍA 3: La OSC deberá contar con acreditación AIT CEMEFI vigente.
- j. CATEGORÍA 4: No es necesario contar con acreditaciones ni ser donataria.

#### **Tipos de proyectos a financiar y sus requisitos:**

- a. Proyectos dentro de las áreas de intervención de la FEC y que mejoren en la calidad de vida y/o impulsen la movilidad social.
- b. Con duración de 6 a 12 meses.
- c. Todas las inversiones que se realicen en los proyectos, deberán sujetarse a los tabuladores vigentes establecidos por la FEC.
- d. Están permitidos proyectos que contemplen inversión para **honorarios profesionales y sueldos de empleados, ambos que trabajen directamente con el beneficiario directo**, además de que estén relacionados con las actividades del proyecto a postular. (No se autorizan sueldos de directores y puestos administrativos)
- e. En caso de incluir viáticos en los proyectos solo se podrán contemplar transportación y hospedaje. (Las comidas y otros gastos corren por parte de la Organización)
- f. En los proyectos que contemplen la compra de alimentos, únicamente se autorizará la adquisición de aquellos considerados saludables y esenciales.
- g. Para compra de vehículos, éstos deben estar justificados ampliamente no solo para la duración del proyecto sino en los siguientes 3 años. La OSC deberá contar con el dinero necesario para cubrir, plaqueo, seguros, mantenimiento y equipamiento.
- h. Todos los proyectos deberán contar con indicadores de seguimiento e impacto que serán informados mensualmente a la FEC.
- i. No se aceptan proyectos que financian eventos, conferencias, seminarios, festivales, eventos de recaudación, etc.
- j. Los proyectos a postular deberán derivarse de la Teoría de Cambio de la Organización y es recomendable que las actividades se concentren en una sola línea de intervención.
- k. En los proyectos del eje de Medio Ambiente, no serán elegibles aquellos cuya inversión esté destinada de manera directa a la atención, adquisición o manejo de fauna.



## Financiamiento

- a. El monto de la solicitud de donativo no podrá ser mayor al 25% del gasto anual de la Organización en el ejercicio fiscal anterior (cotejado con la declaración anual), y podrán ubicarse en las siguientes categorías:

Categoría 1: Hasta **\$1,000,000.00** MXN para quienes tienen un gasto operativo anual de \$4,000,000.00 o más.

Categoría 2: Hasta **\$500,000.00** MXN para quienes tienen un gasto operativo anual de \$2,000,000.00 o más.

Categoría 3: Hasta **\$350,000.00** MXN para quienes tienen un gasto operativo anual de \$1,400,000.00 o más.

Categoría 4: Hasta **\$100,000.00** MXN para quienes tienen un gasto operativo anual de \$400,000.00 o más.

- b. No se permitirán comprobantes de gasto anteriores a la 1ª. ministración que se realice.
- c. El donativo será entregado en hasta tres ministraciones de acuerdo al presupuesto del proyecto y estará sujeto a el cumplimiento legal y fiscal de la OSC.
- d. Cada entrega de ministración estará condicionada a la comprobación de la ministración anterior. (La FEC se reserva el derecho de cancelar ministraciones en caso de que no se le comprueben los gastos en tiempo y forma y/o se detecte mal uso del recurso)
- e. La organización beneficiaria está obligada a proporcionar información del proyecto y lugar donde se realizará, así como el seguimiento y el reporte de resultados.
- f. Los montos solicitados estarán sujetos a la evaluación del comité para garantizar el costo beneficio del proyecto. La decisión del comité evaluador es inapelable.
- g. Los presupuestos y alcances de los proyectos que resulten seleccionados, podrán sufrir ajustes al monto solicitado de acuerdo a los análisis del comité evaluador.
- h. No se podrá apoyar a OSC's que tengan proyectos abiertos con la FEC. El buen desempeño de la Organización en proyectos con la FEC es determinante para ser apoyadas nuevamente.



### **Políticas de recepción de solicitudes**

- a. Las OSC participantes deberán capturar en la plataforma digital que determine la FEC para subir sus postulaciones. (La plataforma digital es el único medio para recibir solicitudes).
- b. La documentación solicitada deberá enviarse dentro del plazo que se determine en la convocatoria.
- c. La participación en la convocatoria supone la aceptación de las bases.
- d. Las solicitudes de las organizaciones que no cumplan con los criterios de elegibilidad, las bases y/o los requisitos de la Convocatoria, o que no presenten la información comprobatoria requerida serán descartadas automáticamente, y serán informados de su estatus a través del correo institucional de la FEC.

### **INFORMACIÓN necesaria para el registro:**

- Razón social
- Nombre corto (Como la sociedad los identifica)
- RFC
- Domicilio fiscal

- Domicilio en donde se opera
- Fecha de constitución
- Objeto social del acta constitutiva
- Área de intervención
- Nombres de los integrantes del consejo y sus puestos
- Nombre de la persona Representante Legal
- Nombre de la persona en la dirección
- Nombre de la persona de contacto
- Correo electrónico de contacto
- Celular de contacto
- Página web
- Dirección fb
- Dirección instagram
- Donataria SI o No
- Certificación Confío Si o no
- ATI Cemefi Si o no
- Nombre de los principales inversores sociales (donantes) que apoyaron a la Asociación el año anterior
- La organización ha recibido capacitación formal durante los últimos 6 meses (SI,NO)
- Que tipo de capacitación fue y en que temas
- Entre otros

#### **DOCUMENTACIÓN necesaria para registro:**

- Constancia de situación fiscal de la organización del mes en curso
- Opinión de cumplimiento de la organización del mes en curso
- Comprobante de domicilio de la organización que no rebase los tres meses de antigüedad.
- Declaración anual presentada ante el SAT del ejercicio fiscal anterior
- Acta constitutiva de la organización (Inicial y subsecuentes protocolizadas)
- INE de la persona Representante Legal
- Constancia de situación fiscal de la persona representante legal
- Poder del representante legal
- Carátula de cuenta bancaria a nombre de la OSC
- Estado de resultados anual del ejercicio fiscal anterior firmado por contador responsable y representante legal. (Elaborado por un contador para categoría 4, elaborado por un despacho contable para categoría 2 y 3 y elaborado y auditado por despacho contable para categoría 1)
- Estado de posición financiera anual del ejercicio fiscal anterior firmado por contador responsable y representante legal.
- Última minuta de consejo firmada por los asistentes

- Oficio de autorización como donataria emitido por el SAT. (Solo si se cuenta con el) y Anexo 14 del Diario Oficial de la Federación del año en curso.
- Documento VIGENTE que acredite a la ONG ante CEMEFI o CONFÍO
- CFDI emitido recientemente por la ONG
- Permisos de Funcionamiento según aplique
- Entre otras

#### **INFORMACIÓN necesaria para postular el proyecto:**

- Identidad y Modelo Institucional
- Diagnóstico del problema a atender
- Teoría de Cambio
- Diseño del proyecto
- Cronograma de actividades y presupuesto del proyecto
- Dos o más cotizaciones para adquisiciones y servicios (en caso de que aplique)
- Formato de uso y aprovechamiento de vehículo (en caso de que aplique)
- Relación de sueldos y puestos en caso de solicitar apoyo para nómina
- Recibos de consumo de luz y tabla de amortización en caso de solicitar paneles solares
- Lista de beneficiarios reales o potenciales a los que se compromete atender la Organización
- Estudio de factibilidad y permisos de construcción en caso de que aplique
- Formato de indicadores de impacto
- Video explicativo del proyecto con duración de 2 min
- Entre otras

#### **DOCUMENTACIÓN necesaria en caso de que la OSC resulte apoyada:**

- Cronograma de actividades y presupuesto del proyecto actualizado
- Convenio firmado
- Constancia de situación fiscal de la organización del mes en curso
- Opinión de cumplimiento de la organización del mes en curso
- CFDI por la 1ª. ministración



#### **Proceso de la convocatoria**

El proceso consiste en 5 etapas, las cuales se describen a continuación:

- **Etapas 1. Registro:** Las OSC's interesadas en postular proyectos, deberán llenar el formulario con la información general de la Organización y adjuntar los documentos legales, fiscales y administrativos que se soliciten..
- **Etapas 2. Proyectos:** Una vez validada la información y los documentos en el registro se liberará la plataforma para que puedan capturar la información del proyecto.
- **Etapas 3. Validación:** Internamente se evaluarán los proyectos para determinar su viabilidad y dar paso al proceso de dictaminación.
- **Etapas 4. Dictaminación:** El Consejo dictaminador evaluará los proyectos finalistas en base a la metodología y rúbrica preestablecida para determinar los proyectos a apoyar.
- **Etapas 5. Comunicación de resultados:** La comunicación de resultados se enviarán al correo institucional de la OSC y se publicarán en los medios oficiales de la FEC.



### **Fechas clave de la convocatoria 1-26**

|                                    |                              |
|------------------------------------|------------------------------|
| <b>REGISTRO:</b>                   | 02 al 09 marzo 2026          |
| <b>REGISTRO DE PROYECTOS:</b>      | 10 al 20 marzo 2026          |
| <b>VALIDACIÓN DE PROYECTOS:</b>    | 23 marzo al 24 abril 2026    |
| <b>DICTAMINACIÓN DE PROYECTOS:</b> | 27 abril al 8 mayo 2026      |
| <b>PUBLICACIÓN DE RESULTADOS:</b>  | A partir del 25 de mayo 2026 |

### **Información de contacto:**

Whats: 8443004939

Facebook: @feccoahuilaF

Instagram: fec\_coahuila